

AÑOS VEINTE, ORGANIZACIÓN VECINAL Y DESARROLLO URBANO

Gilberto Urbina Martínez*

En estos momentos en que un soplo revolucionario parece haber penetrado y palpar en todas las capas sociales, la tendencia colectivista [...es la...] base indispensable del orden aun en las sociedades más democráticas.
Gonzalo de Murga, *Atisbos sociológicos*

Introito

En abril de 1925 “un grupo de humildes albañiles” dirigió un escrito al presidente Plutarco Elías Calles indicándole lo inconveniente que resultaba para “la clase trabajadora” la disposición oficial de “prohibir cualquier tipo de construcciones en zonas no urbanizadas” del Distrito Federal.¹ Los nueve firmantes, que representaban “miles de nuestros compañeros sin trabajo”, argumentaban lo perjudicial de esa prohibición para el grueso de las familias provenientes de los sectores bajos capitalinos, pues con ella se “irá sembrando paulatinamente la miseria de nuestros hogares” al carecer de los medios económicos suficientes para subsanar la urbanización requerida en esa medida.² También se esgrimía –políticamente– que ese grupo de trabajadores de la construcción se tomaba la libertad de dirigirse al representante del Ejecutivo nacional al considerar “el deber de manifestar que para que nuestra patria progrese se debe dar facilidades al trabajador [evitando] así que los obreros salgan del país en busca de trabajo”.³ Su escrito también se remitió al Ayuntamiento de México, a la Confederación Obrera Mexicana y al periódico *El Globo*, muy probablemente con la intención de encontrar apoyo a su demanda en esas instancias.

En nuestra opinión, el contenido de ese escrito reflejó un importante factor

1 Archivo General de la Nación, fondo *Obregón-Calles*, caja 95, exp. 241-D2-J-7, f. 11. En adelante AGN, *O-C*.

2 *Idem*.

3 *Idem*.

del proceso posrevolucionario que llegaría a su máxima expresión con la llamada política de masas: la *organización* política de la sociedad. Sin embargo, es necesario apuntar que la organización de la sociedad en la década de los veinte no fue necesariamente un resultado directo de la Revolución Mexicana, sino un proceso que con ella adquirió un nuevo significado político. Recordemos los gremios artesanales y las cofradías del virreinato, las sociedades masónicas e instituciones de beneficencia privada decimonónicas, los clubes políticos y el sindicalismo de principios de siglo XX o, recientemente, la llamada sociedad civil, para apreciar que la sociedad en forma constante se ha organizado al buscar determinados fines. Aún así, resulta innegable que el propio proceso revolucionario mexicano incidió de modo significativo para que los diversos sectores que componían la sociedad se organizaran para que sus reclamos encontraran cabida en el nuevo orden político-social que dicho proceso inició.⁴

Días después la Secretaría Particular de la Presidencia de la República contestaba en términos negativos aquella petición de derogar la prohibición para construir en espacios no urbanizados, pues “al ponerse en vigor la medida de que se trata, se tuvieron en cuenta poderosas razones de conveniencia pública y en esta virtud debe subsistir la disposición”.⁵

¿Cuáles eran esas poderosas razones de conveniencia pública?, pues prohibir no significa necesariamente regular, sino anteponer una idea de cómo debe ser determinada sociedad a partir de un discurso político que la mayoría de las veces difiere de su realidad cotidiana. En este sentido, el objetivo de este trabajo consiste en dos puntos centrales. El primero es una aproximación a la organización vecinal en los años veinte para solicitar la instauración de servicios públicos básicos en espacios habitacionales comúnmente llamados colonias. El segundo es un acercamiento a los mecanismos institucionales a partir de los cuales se pretendió establecer un orden al desarrollo urbano de la ciudad de México de entonces.

Ambos puntos no son antípodas, por el contrario, se yuxtaponen y complementan en función de una de las tantas explicaciones posibles sobre el desarrollo urbano capitalino en esa década posrevolucionaria. Este desarrollo, asimismo, se resiste

⁴ Garcíadiego ha señalado que el movimiento político-militar iniciado por Francisco I. Madero propició que los grupos populares se involucraran indefectiblemente en el proceso revolucionario, incluyendo en él muchos de sus reclamos sociales que, por diversas circunstancias, no pudieron ser subsanados en lo inmediato. Véase Javier Garcíadiego, “La Revolución”, en *Nueva Historia Mínima de México*, México, Colmex, 2004, p. 231.

⁵ AGN, O-C, caja. 95, exp. 241-D2-J-7, f. 13.



La urbanización se extiende a la periferia.

a una explicación simplificada que sólo parta de apreciaciones discursivas de cómo se aspiraba fuera la ciudad-capital, una especie de alegoría del poder nacional en turno. Al convergir los puntos mencionados, nuestra intención es demostrar que, más allá de las pretensiones oficiales por dar un orden urbano a la ciudad, la realidad rebasó aquellos anhelos políticos. Ello se puede apreciar en varias de las circunstancias expuestas por las organizaciones vecinales relacionadas, en muchos sentidos, con el desarrollo de la ciudad de México en esos años.

Una embrionaria reglamentación del orden urbano

En 1913 Gonzalo de Murga acertadamente señalaba en su discurso de recepción a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que “antes de los gobiernos mismos, algunos particulares pensaron en poner remedio a los males que implicaba la aglomeración urbana” debido a la carencia de servicios municipales experimentados en diversos espacios habitacionales y la insatisfactoria respuesta de las autoridades al respecto.⁶ La apreciación de De Murga –en que basa su discurso de recepción– provenía de un empresario involucrado en la compra-venta de fincas rústicas y urbanas, preocupado por “asuntos de tanta trascendencia como el fraccionamiento de la propiedad y de las habitaciones baratas en los grandes centros de población; problemas que [afectaban] esencialmente a la clase trabajadora” en su poder adquisitivo de una vivienda.⁷

De Murga veía esos problemas a partir de una lógica empresarial donde las ganancias resultaban la prioridad de sus actividades. Sin embargo, su diagnóstico

⁶ Gonzalo de Murga, “Atisbos sociológicos. El fraccionamiento de tierras. Las habitaciones baratas”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Quinta Época, t. vi, 1913, pp. 486 y ss.

⁷ *Ibid.*, p. 475.

sobre la realidad urbana apreció las pésimas condiciones en que se encontraban varias de las colonias habitadas por los diversos sectores de la sociedad capitalina antes, durante y, aún, después de la Revolución.

¿Qué hicieron las autoridades para subsanar esa realidad?, ¿cómo explicar que, independientemente de las medidas oficiales al respecto, existieran espacios carentes de muchos de los servicios urbanos más indispensables? El crecimiento físico experimentado por la capital en las últimas décadas decimonónicas incidió para que en 1875 el Ayuntamiento de México conformara unas bases generales para regular el establecimiento de colonias. Su contenido esencial fue retomado en las disposiciones posteriores al respecto.⁸ Sin embargo, su aplicación cabal fue un problema constante reflejado en la existencia continua de espacios –muchas veces al margen de la ley– carentes de servicios y las disposiciones oficiales posteriores aplicadas para controlar la expansión de la ciudad.

Regina Hernández señaló recientemente que la “Ley de organización política y municipal del Distrito Federal” de 1903 definió por vez primera el gobierno político-administrativo y la organización territorial de la capital, aunque dotándola de un carácter netamente consultivo que dependió del Presidente de la República.⁹ Ello permitió la centralización administrativa del Distrito Federal, así como una expansión urbana marcada por la segregación social. Los espacios que más se urbanizaron fueron aquéllos habitados por las clases altas y medias que mantenían relaciones con el gobierno; a diferencia de otros, habitados por el grueso de la población, que en muy poco experimentaron ese desarrollo. Situación que continuó en los primeros años armados de la Revolución.

Con el triunfo de Venustiano Carranza se reformó la estructura administrativa del Distrito Federal devolviéndole, por un momento, su autonomía política y económica. Pese a ello, la capital siguió representando un problema urbano, así como uno de tipo político al ser la alegoría del poder nacional. Los gobiernos posteriores entendieron esta situación local de la ciudad. Las administraciones de Álvaro Obregón y de Plutarco Elías Calles, motivadas cada una por el propio

8 En esas bases, el requerimiento principal retomado por las disposiciones posteriores fue la celebración de un contrato entre las autoridades y los fraccionadores que pretendieran establecer una colonia en la ciudad. Véase “Bases a las que se sujetarán las colonias que se formen dentro del radio de la Municipalidad de México”, en Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), Ayuntamientos, Colonias, vol. 519, exp. 3.

9 Regina Hernández Franyuti, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora, 2008, pp. 153-154.

contexto experimentado, trataron de incidir en el activismo político de los municipios capitalinos, ya fuera imponiendo candidatos o destituyendo funcionarios, a fin de mermar la oposición y mantener su hegemonía en la capital;¹⁰ además de procurar ciertas medidas que de alguna manera controlaran la expansión de la ciudad.

En muchos sentidos sus gobiernos siguieron basándose en los principios porfirianos de centralización política y de urbanización para el Distrito Federal, amén de haberle sido devuelta su autonomía pocos años atrás. Ello demostró que para esos gobiernos la prioridad en la capital era más política que urbana, debido al proceso de reconstrucción nacional de entonces. Esta situación, de alguna manera, se explica porque el país que heredaron los gobiernos sonorenses siguió siendo rural, deprimido en su capacidad de producción agrícola y ganadera, demográficamente mermado en su interior, con daño severo en su infraestructura y sistema monetario, relativamente inseguro fuera de las ciudades y, sobre todo, necesitado de una nueva organización política de la sociedad en aras de apuntalar un nuevo Estado nacional.¹¹ Estas circunstancias nacionales incidieron para que en la capital de los años veinte sólo se llevaran a cabo medidas tangenciales y, no tanto, una reforma integral para su desarrollo urbano.

La prohibición de construir en espacios carentes de los principales servicios municipales, expuesta por el mencionado escrito de los trabajadores de la construcción en 1925, refería un decreto de julio de 1924 que, sin embargo, poseía un antecedente más remoto.

Esa negativa se instauró desde 1875 en las bases generales que condicionaron la admisión de nuevas colonias en la municipalidad de México, la cual fue retomada por la centralización administrativa de la ciudad en 1903, las reformas carrancistas de autonomía municipal en 1917 y las medidas centralizadoras de los primeros gobiernos posrevolucionarios.¹² Para 1928 la capital se convirtió “en un

10 Sobre las pugnas políticas, elecciones municipales, conflictos de partidos en el Distrito Federal y, principalmente, la visión política de la capital por los gobiernos de Obregón y Calles, véase Sergio Miranda Pacheco, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad Obrera y Socialista/APN/ Frente del Pueblo/ Sociedad de Estudios Regionales, 1998, pp. 150-159.

11 Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Cal y Arena, 1989 pp. 89 y ss.

12 Varios autores coinciden en una relativa continuidad de algunos aspectos de la reglamentación urbana porfiriana en y después de la Revolución, así como en que su aplicación fue necesaria a partir de una lógica local de la capital, más allá de los cambios políticos nacionales. Cfr. Sergio Miranda, *op. cit.*, Regina Hernández, *op. cit.*, y Ariel Rodríguez Kuri (*La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, UAM-A/ El Colegio de México, 1996), como los ejemplos más acabados en este sentido.



Ante el incremento poblacional en la capital, derivado del flujo migratorio, surge la necesidad de vivienda.

problema de administración” al suprimirse las municipalidades y con la creación del Departamento del Distrito Federal (DDF) como el órgano encargado de su gobierno que, a partir de entonces, dependería directamente del Ejecutivo.¹³ La prohibición de construir en espacios carentes de servicios fue una medida que se mantuvo vigente en esa administración local formando, asimismo, parte de un proceso embrionario de largo plazo para la instauración posterior de un plan de desarrollo integral para la capital.

En julio de 1921 el presidente Obregón decretó una exención de impuestos a las construcciones nuevas que se llevaran a cabo en el Distrito Federal. Con tal medida buscó incentivar espacios para la población fija y flotante de la ciudad de México y sus alrededores que “en los últimos años ha aumentado en más de un cien por ciento”.¹⁴ Empero, Carmen Collado ha señalado que si bien esa población se acrecentó significativamente en los años revolucionarios debido al constante flujo migratorio propiciado por la incertidumbre de la guerra, ésta sólo representó un incremento de 25.7%, pues pasó de los 750,753 habitantes en 1910 a 906,063 en 1921.¹⁵

13 Ariel Rodríguez Kuri, “Municipios, Distrito Federal y poderes confrontados”, en Jorge Legorreta, *La ciudad de México a debate*, UAM-A, 2008, p. 21.

14 “Decreto” del 9 de julio de 1921, publicado el 27 de septiembre de 1921 en *Diario Oficial*.

15 Cfr. Ma. del Carmen Collado, “José G. de la Lama en la expansión urbana de los años veinte”, en Graziella Altamirano (coord.), *En la cima del poder. Élités Mexicanas 1830-1930*, México, Instituto

La exageración en las cifras del decreto de Obregón seguramente respondió al posible impacto de su medida en aras de estimular la creación de espacios que albergaran el constante aumento demográfico experimentado en la capital a partir de la relativa paz posrevolucionaria. Al propio aumento de la ciudad se sumó una continua inmigración de sus zonas aledañas y relativamente distantes, propiciada por los años anteriores de guerra civil. Ello de alguna manera garantizó a esos migrantes un espacio un poco más seguro en comparación con otros estados afectados por ella. Aunque, por otro lado, también incurrió en el aumento de la demanda de vivienda para alojar a la población fija y flotante referida por el decreto de Obregón.

El 23 de diciembre de 1921, se publicó una reforma al decreto de julio extendiendo un año más –hasta diciembre de 1926– el plazo para exentar de impuestos a las construcciones realizadas para albergar a esa población creciente.¹⁶ Como la medida siguió teniendo poco impacto, en septiembre de 1922 fue reformada otra vez para prorrogar el aplazamiento de contribuciones a las “nuevas fincas”, aunque esta vez, “con cuotas diferenciales para que prácticamente resulten beneficiados la clase media y obrera”.¹⁷ A nuestro juicio esta medida tuvo un doble objetivo. Por un lado, pretendió ampliar la exención de impuestos a sectores sociales que de manera paulatina se convirtieron en fuerzas políticas importantes para los gobiernos emanados de la Revolución. Por otro, con ello se intentaba paliar de momento el problema de la vivienda y estimular el ramo de la construcción para reactivar la economía y allegarse recursos vía impuestos a las industrias involucradas.

Pero, como apunta Esther Vázquez, la exención de impuestos a las construcciones “trajo como consecuencia el crecimiento de colonias carentes de todo servicio”, así como la incapacidad de los ayuntamientos para solventar el costo de muchos servicios públicos en esos espacios.¹⁸ La presión popular, al exigir esos servicios, se sumó a la incapacidad de resolver un añejo problema urbano que rebasó a las autoridades y sus decretos.

Al mismo tiempo, el desmesurado crecimiento urbano, las pésimas condiciones de sanidad que prevalecían en un gran número de colonias, así

Mora, 1999, pp. 189-190 y Censo General de habitantes (30 de noviembre de 1921). Distrito Federal, México, Departamento de Estadística Nacional, 1925.

16 “Decreto”, 23 de diciembre de 1921, en *Diario Oficial*.

17 “Decreto”, 22 de septiembre de 1922, en *Diario Oficial*.

18 Esther Martina Vázquez, *Organización y resistencia popular en la ciudad de México durante la crisis de 1929-1932*, México, INEHRM, 1998, p. 54.

como la irresponsabilidad de muchos fraccionadores que sólo especulaban con los bienes raíces y que en muy poco se preocupaban por su acondicionamiento urbano, propiciaron que el gobierno obregonista expidiera otro decreto en julio de 1924. En él se retomó la prohibición de autorizar colonias o construcciones que no contaran con los servicios básicos de agua, pavimento y limpia. Además, independientemente de la anterior dispensa de impuestos, los permisos de construcción quedaron sujetos a la inspección del Departamento de Salubridad Pública y de los ayuntamientos de la capital.¹⁹ Este decreto fue el referido por aquellos albañiles al presidente Calles en abril de 1925 y que, por otra parte, puso en evidencia circunstancias que rebasaron la retórica oficial, pues muchos espacios de la ciudad ya estaban habitados, o se fueron habitando, sin contar con esos servicios.

Ese decreto afectó a los colonos de más bajos recursos al verse obligados a dejar de construir o mejorar sus viviendas debido a que la mayoría de sus espacios carecían de los servicios urbanos referidos en él. Ello propició el surgimiento de organizaciones vecinales para derogarlo. Como señaló Soledad Cruz, las pésimas condiciones urbanas prevalecientes en las colonias de la ciudad de México auspiciaron “la búsqueda de formas organizativas para mejorar la situación de sus pobladores” como parte de un proceso germinal por institucionalizar los variados grupos que paulatinamente se fueron incorporando al proceso posrevolucionario. Ello “permitió la defensa y la lucha por el mejoramiento de las malas condiciones de [sus] colonias”.²⁰

El proceso de organización vecinal –también auspiciado por el Estado como parte de un proceso mayor que intentó organizar a la sociedad en un nuevo orden político– expuso que los cambios posrevolucionarios aún no habían transformado sustancialmente la reglamentación para el continuo crecimiento demográfico y físico de la capital. En el aspecto administrativo se continuó desconociendo a las colonias carentes de servicios ya que, inclusive, muchas de ellas “ni siquiera aparecían en los planos oficiales”.²¹

Los editoriales publicados en el *Excelsior* por la Sociedad de Arquitectos de México externaron la necesidad de planificar el desarrollo de la ciudad. Ello influyó

¹⁹ “Decreto”, 3 de julio de 1924, en *Diario Oficial*.

²⁰ María Soledad Cruz, *Crecimiento urbano y procesos sociales en el Distrito Federal, (1920-28)*, México, UAM-A, 1994, p. 127.

²¹ *Ibid.*, p. 131.



La organización vecinal fue fundamental para conseguir predios y servicios.

para que en 1927 se formara la Asociación Nacional para la Planificación de la República y, un año después, la Comisión de Planificación de la Ciudad de México. Ambas instancias, dirigidas por el arquitecto Carlos Contreras, fueron la base para el *Plan de Desarrollo de la Ciudad de México* de 1935.²² Este plan, aunque muy tardíamente, se basó en la *Ley de Organización del Distrito y de los Territorios Federales* de 1928, expedida por el presidente provisional Emilio Portes Gil, la cual había sido propuesta por Obregón, poco antes de ser asesinado, ya como presidente electo.

La ley de 1928 –que centralizó la administración de la ciudad a través del recién formado DDF– y el Plan de Desarrollo de 1935 –que programó el proceso urbano de la ciudad para los siguientes 50 años– fueron medidas adoptadas con un carácter “ eminentemente político ” al facultar al Presidente de la República sobre el gobierno y administración de la capital.²³ Pero la centralización administrativa de la ciudad no fue suficiente para resolver sus problemáticas urbanas ni antes ni después de los años veinte. Las demandas expuestas en los escritos de diversos colonos que exigían como un derecho, alcanzado políticamente, para que en sus espacios habitacionales se instauraran los servicios públicos más indispensables, fueron una constante en el desarrollo de la ciudad en las primeras décadas del siglo XX.

²² Gerardo G. Sánchez Ruiz, *Planificación y Urbanismo de la Revolución Mexicana. Los sustentos de una nueva modernidad en la ciudad de México, 1917-1930*, México, UAM-A, 2002, pp. 148-165.

²³ Regina Hernández, *op. cit.*, pp. 187.

Antinomias, falta de servicio y organización

La falta continua de servicios en muchas colonias establecidas en la capital desde finales del siglo XIX y las primeras décadas del siguiente, fue un problema ocasionado por diversos factores que convergieron en ese largo periodo. Por ejemplo, el aumento demográfico se disparó en forma considerable, pues de los 200,000 habitantes que existían en la ciudad en 1858, la cifra se elevó a 1,229,068 para 1930.²⁴ Este crecimiento no resultó correlativo con el cumplimiento eficaz de medidas para regular la expansión física de la ciudad, principalmente en las colonias habitadas por los sectores populares que se establecieron en sus alrededores. La instauración del modelo económico capitalista permitió el surgimiento de un nuevo grupo de empresarios –los fraccionadores– que especularon con las necesidades de vivienda de los capitalinos. Además, el propio proceso revolucionario detuvo por momentos el desarrollo urbano de la capital.

Estos factores, entre muchos otros, se sumaron a la generalizada visión política de transformar la ciudad en una capital moderna que sirviera de escaparate a los distintos gobiernos que se sucedieron, implicando la persistencia de un modelo de urbanización segregada, debido a que “la ciudad de México se estructuró según la distribución del ingreso: los fraccionamientos privilegiados se concentraron al poniente y al sur; el norte y oriente se reservó a las colonias proletarias”,²⁵ mientras que el centro de la ciudad perdió en lo sucesivo su carácter de residencia, aunque conservó su importancia administrativa, económica y política para esos gobiernos.

La segregación urbana fue sincrónica a la desigual concentración socio-poblacional. Ello incidió para ejercer un mayor control policiaco sobre zonas más aglomeradas y habitadas, principalmente, por los sectores con economía más vulnerable.²⁶ Dicho control manifestó la carencia de servicios municipales en esas

24 Cfr. María Dolores Morales, “La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de construcción de una historia*, México, SEP/ INAH, 1978 y en Quinto Censo de población del 15 de mayo de 1930, Distrito Federal.

25 Alejandra Moreno Toscano, “A propósito del crecimiento anárquico”, en *Revista Habitación*, núms. 2/3, abril-septiembre, 1981, pp. 3-8.

26 Elisa Speckman señala que el escenario urbano capitalino de finales del siglo XIX y principios del XX “respondió y reflejó la desigualdad social” a través de los espacios habitados por los diversos sectores de la capital, por lo cual “no podemos hablar de una Ciudad de México, sino de diferentes entornos, culturas materiales y quehaceres cotidianos”. El control policiaco ejercido en los espacios populares fue mayor que en zonas habitadas por la clase media y alta, e inversamente proporcional a los adelantos urbanos que en ellos se realizaran. Véase Elisa Speckman, “De barrios y arrabales:

zonas y un importante caldo de cultivo para la organización, pues “en la medida que [ahí] la introducción de los servicios urbanos se hacía con largos retrasos” al mismo tiempo “se creaban las condiciones para la formación de organismos de defensa de colonos”.²⁷ Éstos se fueron *adaptando* al nuevo contexto político de los años veinte, sin que por ello dejaran de estar presentes en sus asociaciones actitudes de resistencia –vedada o directa– a la nueva organización política posrevolucionaria de esos años.

En esa década la capital y el país experimentaron transformaciones importantes que incidieron para que variados actores aparecieran en el escenario político para formular diversos reclamos sociales. Ello, en cierta medida, impactó la política posrevolucionaria, pues con la expedición de decretos –como los anteriormente referidos– se pretendió asegurar el apoyo de esos actores. Sin embargo, exentar de impuestos a las construcciones que albergaran a una creciente población citadina, sólo fue un paliativo que, incluso, generó mayores problemas como el surgimiento de más colonias carentes de servicios. En nuestra opinión existió una incongruencia fundamental en la administración de la ciudad. Tanto el gobierno federal como el local sólo realizaron medidas tangenciales al problema urbano, sin definir con claridad un verdadero programa de desarrollo a largo plazo en la capital, al menos hasta 1935. Ello favoreció la continuidad de espacios carentes de servicios públicos, aunque también –y por muchos otros factores– mecanismos de organización a través de los cuales diversos colonos canalizaron sus necesidades, adaptaciones, resistencias, demandas o aspiraciones, propiciadas por el mismo desarrollo de la ciudad y el nuevo contexto político experimentado.

En los años veinte la organización política de la sociedad resultó ser la piedra clave en la que se basaría la *institucionalización* de la Revolución y el posterior sistema político mexicano. En ese proceso la organización de los sectores obrero, agrario, burócrata y militar tuvo mayor preeminencia historiográfica. La organización vecinal de los capitalinos, considero, ha tenido un impacto explicativo relativamente menor,²⁸ ya sea por su carácter localista o por la preferencia que aún

entorno, cultura material y quehacer cotidiano (Ciudad de México, 1890-1910)”, en Aurelio de los Reyes (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, FCE/Colmex, 2006, t. V, vol. 1, pp. 17 y ss.

27 Erica Berra Stoppa, “La expansión de la ciudad de México y los conflictos urbanos. 1900-1930”, México, tesis de doctorado, Colmex, 2 vols., 1982, pp. 75-756.

28 El trabajo pionero de Dolores Morales, *op. cit.*, expuso la importancia de los procesos locales de la ciudad de finales del siglo XIX para entender su posterior desarrollo urbano. Después, los trabajos de Erica Berra, *op. cit.*, Esther Vázquez, *op. cit.* y Soledad Cruz, *op. cit.*, retomaron las apreciaciones de Morales extendiéndolas a las primeras décadas del siglo XX respecto a las conurbaciones populares

persiste de analizar procesos generales –recientemente auspiciada por las próximas celebraciones bi-centenarias–; sin embargo, las diversas organizaciones vecinales exponen muchas particularidades, persistencias y continuidades que deben ser revaloradas para entender qué pasó con el desarrollo de la capital en los años veinte, poco antes de su centralización político-administrativa en 1928.²⁹

Los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles sentaron las bases de un Estado con un alto grado de legitimidad política debido a la cohesión alcanzada entre las diferentes facciones emanadas de la Revolución; pero el nuevo pacto político-social estuvo marcado por la centralización del poder en el Ejecutivo federal.³⁰ La organización de los diversos sectores de la sociedad también expuso esa centralización, pues la inmensa mayoría de sus demandas eran dirigidas directamente al Presidente de la República con la intención de obtener su apoyo personal o, al menos, la canalización a la dependencia respectiva con su recomendación.

Cuando se creó el “Sindicato de compradores de lotes de terrenos de la colonia Manuel Romero Rubio”, en julio de 1922, se informó al presidente Obregón que esa asociación –formada por un grupo de ciudadanos comprometidos con el espíritu revolucionario– tenía por objeto “abrirle amplio campo a la unión para defensa de los intereses colectivos” ayudando al gobierno federal “a resolver uno de sus más difíciles problemas de actualidad, el de la casa”. Como estos ciudadanos estaban “comprometidos” con la política del gobierno, esperaban la reciprocidad del presidente para que les otorgara “las facilidades necesarias para hacer progresar la colonia de la cual formamos parte”.³¹

Los objetivos de este sindicato, mencionados en sus estatutos, fueron: procurar

establecidas en la capital. Estas autoras, en conjunto, han coincidido en una valoración de los mecanismos organizativos de los capitalinos para propiciar, desde su particular punto de vista, medidas político-sociales para solventar muchas de las necesidades urbanas de esos habitantes.

29 Hace 25 años Soledad Cruz publicó una investigación que exploró la relación entre el proceso de institucionalización de la Revolución y las relaciones socioespaciales de la capital entre 1920 y 1928. Su trabajo partió de una hipótesis relacionada con las implicaciones de la reforma agraria de 1917 y el análisis de las estructuras políticas que repercutieron en el espacio urbano. Con ello expuso varios de los mecanismos organizativos de la sociedad capitalina retomados en nuestro análisis. Poco después Esther Vázquez, al interesarse por las implicaciones sociales de la crisis económica de 1929, retomó el impacto de la organización popular en el inicio del cooperativismo estatal de los años treinta. Ambos trabajos, más allá de sus objetivos particulares, son un referente para adentrarse en las formas organizativas de la sociedad capitalina en la década de los veinte.

30 Abdiel Oñate, *Razones de Estado*, México, Plaza y Valdés, 2006, pp. 43-47.

31 AGN, O-C, caja. 336, exp. 823-R-1.



La faena constructiva.

el apoyo mutuo de los vecinos para construir sus casas, así como solicitar a las autoridades –vía un organismo legal protocolizado ante notario público– el mejoramiento urbano de su colonia.³² Constituirse ante el notario Arturo Sánchez le otorgó un *status* legal para inscribirse en un proceso político donde la organización resultó ser el medio por excelencia para reclamar derechos que de otro modo difícilmente hubieran sido tomados en cuenta. Pero la

constitución de este sindicato también poseía un trasfondo económico particular.

La colonia Romero Rubio fue gestada por Carlos Rivas en 1907, quien poco tiempo después traspasaría sus derechos a la Compañía Bancaria de Hipotecas y Préstamos, Sociedad Cooperativa Limitada. Como la guerra civil detuvo relativamente los negocios inmobiliarios, reactivándose en 1920, esa compañía decidió, entonces, hacer válidos los créditos otorgados a los antiguos compradores de lotes. Ello propició la creación de una Junta Comunal de Vecinos para representar a los habitantes de esta colonia en el cobro de sus créditos hipotecarios. Como la junta no dio los resultados esperados, se propuso conformar el mencionado sindicato que, además de intervenir en esos créditos, serviría para establecer convenios con las autoridades para la instauración de los servicios básicos, la creación de escuelas y bibliotecas, así como la formación de sociedades cooperativas para financiar la construcción de casas.

La organización vecinal, para mejorar la situación de muchos colonos, fue un proceso que expuso el nuevo contexto político-social al que debían insertarse los habitantes para canalizar sus demandas. Aunque, por otro lado, dicho proceso también manifestó las continuas carencias de infraestructura urbana en diversos espacios de la ciudad. Así como los habitantes de la colonia Romero Rubio externaron su compromiso con el gobierno a través de una asociación de colonos, los habitantes de la colonia Obrera mostraron en sus demandas la realidad urbana que estaban experimentando.

32 “Estatutos y Reglamento del Sindicato de compradores de lotes de terreno de la colonia Manuel Romero Rubio”, en AGN, *O-C*, caja. 336, exp. 823-R-1.

La colonia Obrera se formó en 1924 por la Compañía Fraccionamientos Alejandro Romero, S.A. en los terrenos que anteriormente ocupara la colonia El Cuartelito. Ésta, en su origen fue proyectada por la Sociedad Flores Hermanos a fines del siglo XIX y, posteriormente, adquirida por Antonio Escandón y Francisco Villavicencio. Pese a que éste era un espacio habitado desde hacía décadas, en 1928 los vecinos de la Obrera seguían quejándose de las pésimas condiciones higiénicas en que se encontraba su colonia. Esta situación la atribuían a un antaño problema urbano: la falta de una reglamentación adecuada y la especulación inmobiliaria de los fraccionadores.³³

Esos habitantes habían adquirido sus lotes a través de contratos “con pretensiones de terrenos urbanizados, pues [en esos contratos] están trazadas las calles, están señaladas las plazas públicas y parques, lugares para escuela y otras mil argucias de que se valen los negociantes para engañar a los incautos compradores”. Pero al momento de habitarlos, nada de lo prometido existía, por el contrario, la zona norte de la colonia Obrera se convirtió en “un tiradero de basura” debido a su cercanía con la ciudad. En un escrito de octubre de 1928, dirigido al presidente Calles, se le informó que pese a las deplorables condiciones urbanas en que se encontraba esta colonia, a sus habitantes se les exigía cumplir con “todos los reglamentos de Obras Públicas, de Salubridad y de Policía que corresponde a una ciudad urbanizada con todos los servicios públicos al corriente”, situación que en mucho distaba de la realidad experimentada en su colonia.³⁴

Los habitantes de la Obrera manifestaron que el cumplimiento de la ley debía ser indistinto, por lo cual, no esperaban dádivas sino hacer efectivos sus derechos como ciudadanos. Constantemente habían solicitado al ayuntamiento que se urbanizaran las principales calles de su colonia a fin de cumplir con los reglamentos respectivos, incluso “ofreciendo hasta nuestra ayuda dentro de nuestras posibilidades”. Sin embargo, “siempre se nos sale con que no hay dinero y cuando pedimos que a los fraccionadores se les obligue a poner dichos servicios... las autoridades municipales han resultado con evasivas”.³⁵ La *resistencia* a que esta situación continuara y los reclamos directos para que se cumplieran los preceptos revolucionarios de justicia social permiten apreciar que, si bien, la realidad rebasó el discurso posrevolucionario, este mismo proceso coadyuvó a

33 AGN, O-C, caja. 200, exp. 707-V-22, f. 3.

34 *Idem*.

35 AGN, O-C, caja. 200, exp. 707-V-22, f. 4.

manifestar abiertamente muchos de esos reclamos, permitiendo la conformación de una nueva estructura político-social en que se basaría la sociedad y el Estado mexicano de las siguientes décadas.

Las organizaciones vecinales no sólo fueron uno de los medios a través de las cuales diversos habitantes canalizaron muchas de sus demandas, sino también un escenario de pugnas entre las facciones que pretendían controlarlas. Por ejemplo, el 25 de mayo de 1927 la “Junta Vecinal de la Colonia Nápoles” solicitó a la Secretaría de Gobernación “copias de los oficios que sabemos han sido enviados por ex miembros que se han declarado enemigos gratuitos por haber asumido nosotros la directiva” de esa asociación. Se pretendía entregar las copias al “juzgado correspondiente” para defenderse de cualquier acusación “que por venganzas ruines pudiese dar el caso”.³⁶ Asimismo, se aprovechaba la ocasión para solicitar a la Segob mejoras urbanas para su colonia.

Esa carta y la situación que se expone explican por qué el 10 de abril de ese año se realizó una reunión de vecinos para renovar la mesa directiva de la “Junta Privada de Mejoras Sociales y Materiales” de la colonia Nápoles. El resultado de la votación realizada declaró un empate entre los dos principales grupos contendientes: los “Barrientos” y los “Frías”. El presidente municipal de Mixcoac, que presidió la reunión, falló que “para obvio de dificultades” la nueva mesa directiva se integrara por miembros de ambos grupos; en lo que estuvieron conformes ambas partes. Sin embargo, un simpatizante del primer grupo protestó que los integrantes del grupo “Frías” no tenían derecho de vecindad al no ser propietarios, “sino únicamente vecinos de paso que no tienen interés en el mejoramiento colectivo” de la colonia. Como los del grupo “Barrientos” demostraron ser todos propietarios-residentes, el edil de Mixcoac declaró que la mesa directiva debía ser compuesta sólo por este grupo de vecinos.³⁷

En la misma asamblea se cambió el rótulo a “Junta Vecinal de la Colonia Nápoles”, muy probablemente para distinguir que la nueva asociación se componía sólo de vecinos propietarios. Ello manifestó que la organización vecinal, a más de ser un medio recurrente para el mejoramiento urbano de sus espacios, en su interior también experimentó el contexto político de ese entonces. Al renovar su mesa directiva para continuar las gestiones necesarias en beneficio de su acondicionamiento urbano –otro de los objetivos principales de esa asamblea–, se

36 AGN, *Dirección General de Gobierno*, caja 2.331.8(29), exp. 6, f. 2.

37 *Ibid.*, f. 4.




Nuevos barrios y colonias nacieron en la capital mexicana al terminar el movimiento revolucionario.

ejerció la libre elección de los contendientes –vía el voto de los ciudadanos– y la conciliación política de éstos; aunque también, a fin de cuentas, una designación oficial como las ocurridas en el ámbito político-nacional. Muchas de esas decisiones oficiales, decretos y reglamentos, la mayoría de las veces se basaron en el discurso político que pretendió transformar la ciudad de México en una capital moderna; sin embargo, la realidad social citadina continuamente rebasó aquellos anhelos políticos. La organización vecinal surgió a partir de necesidades sociales que de manera paulatina adquirieron un significado político importante en los años veinte. Su existencia permitió canalizar diversas demandas y exponer variadas realidades urbanas de la ciudad posrevolucionaria.

A guisa de comentario final

La centralización administrativa de la ciudad de México en 1928, la *institucionalización* de la Revolución y la posterior política de masas, entre otros factores, modificaron sustancialmente las formas de organización política de la sociedad en la década de los treinta. A partir de entonces, estas formas tendrían que supeditarse en esencia a las políticas oficiales con la intención, por parte del gobierno, de vincularlas al nuevo proceso de reorganización política y la conformación del Estado. La organización

vecinal que procuró el mejoramiento urbano de diversos espacios significó un proceso local importante en el desarrollo de la capital y la instauración del Estado posrevolucionario, tanto en los años veinte como en las décadas posteriores.

Al convergir los dos niveles de análisis de nuestro objetivo principal (la organización vecinal y los mecanismos institucionales para regular el desarrollo de la ciudad), la realidad expuesta en los casos mencionados permite apreciar que ésta superó las pretensiones oficiales por dar un orden urbano a la ciudad. Sin embargo, también expone un proceso de adaptación de las organizaciones vecinales al contexto político posrevolucionario, sin que dejaran de estar presentes en sus escritos muchos reclamos sociales; por el contrario, ello permitió manifestar de manera más abierta y organizada sus principales necesidades y percepciones políticas. Paulatinamente, esos reclamos fueron encontrando y construyendo otros espacios de interlocución y significados políticos debido a que la organización de la sociedad se convirtió en una de las principales bases en que se sustentaría el Estado mexicano. Por ello, la organización vecinal es significativa y, en muchos casos, explicativa del desarrollo urbano de la ciudad de México en la década de los veinte y posteriores. Pero, como enunciamos al inicio, ésta es sólo una aproximación a dos niveles de análisis que pueden explicar muchas otras realidades que han coexistido en esta otrora ciudad de los palacios, después definida como la región más transparente y hoy en día una de las megalópolis más heterogéneas del mundo. 

* Estudiante de doctorado en historia, El Colegio de México, A.C.